



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****MADRID NÚMERO 56**

## EDICTO

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 600 de 2009, seguido en este Juzgado a instancias de don Andrés Fernández Rodríguez, en nombre y representación de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “Italfont, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, que en su encauzamiento y fallo es como sigue:

*Sentencia*

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—La señora doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-juez de primera instancia del número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 600 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con procurador don Andrés Fernández Rodríguez, y de otra, como demandada, “Italfont, Sociedad Limitada”, y en atención al siguiente

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Andrés Fernández Rodríguez, en nombre y representación de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “Italfont, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la demandante la cantidad de 84.065,06 euros, que devengará el interés legal correspondiente desde la fecha de la presentación de la demanda e incrementado en dos puntos desde la presente resolución y hasta su total pago, con expresa imposición de costas a la reseñada demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Italfont, Sociedad Limitada”, para que sirva de notificación a la referida demandada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.985/12)